



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Ref. OAJ/AP/019/2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas y diez minutos del día seis de noviembre de dos mil veinte.

Visto el Recurso de Apelación interpuesto por el señor MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ en su calidad personal, recibido en este Ministerio el día veintitrés de octubre del año en curso, en contra de la resolución definitiva pronunciada por la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, dependencia de esta Secretaría de Estado, a las quince horas y veinticuatro minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, correspondiente al expediente ILF No. 129/2020 RII, y notificada al administrado el día uno de octubre de dos mil veinte.

Habiéndose examinado el escrito mediante el cual el señor Vásquez Vásquez interpone el recurso de apelación, se determina que el mismo ha sido presentado extemporáneamente de conformidad a lo establecido en el artículo 135 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, por haberse presentado fuera del plazo, ya que tal como se señaló en el párrafo que antecede, la presentación de este se realizó el día veintitrés de octubre del presente año,

POR TANTO, en consecuencia, basado en la consideración antes expuesta y de conformidad a lo prescrito en los artículos 126 numero 3 y 135 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, el suscrito Ministro, **RESUELVE**:

- a) Declárase inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el señor Miguel Ángel Vásquez Vásquez en su calidad personal, en contra de la resolución definitiva pronunciada por la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego de las quince horas y veinticuatro minutos del día veintitrés



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

de septiembre de dos mil veinte, correspondiente al expediente ILF No. 129/2020 RII.

b) Devuélvase el expediente principal a la Dirección de su procedencia.

Notifíquese.



Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería